

BANCO POPULAR

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 DE JUNIO DE 2012

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A los Señores Accionistas del Banco Popular S.A.

1. He auditado los balances generales del Banco Popular S.A. al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por los semestres que terminaron en esas fechas y el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.
2. La Administración del Banco Popular S.A. es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia para instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Dicha responsabilidad incluye el diseñar, implementar y mantener un control interno que permita preparar y presentar razonablemente los estados financieros libres de errores de importancia relativa por fraude o error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas y hacer las estimaciones contables razonables bajo las circunstancias económicas propias del negocio.

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal del Banco Popular S.A. consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mis auditorías.

3. Obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones y efectúe un examen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Estas normas exigen que el Revisor Fiscal cumpla con los principios de ética profesional y que planee y ejecute la auditoría de tal manera que obtenga una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores de importancia relativa por fraude o error.

Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del Revisor Fiscal e incluyen la evaluación del control interno para contar con un grado de seguridad razonable de que los estados financieros fueron preparados y presentados libres de errores de

importancia relativa por fraude o error. Una auditoría también considera el examen, mediante pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros, así como la evaluación de los principios contables utilizados, la razonabilidad de las estimaciones de importancia hechas por la Administración y la presentación general de los estados financieros. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base suficiente y apropiada para soportar la opinión que expreso a continuación.

4. En mi opinión los citados estados financieros, que fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del Banco Popular S.A. al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre 2011, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio de los accionistas y los flujos de efectivo por los semestres que terminaron en esas fechas, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia para instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicados de manera uniforme con el período anterior.

Los estados financieros del Banco Popular S.A. presentan razonablemente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesto el Banco Popular S.A. en desarrollo de su actividad, estimado con base en los sistemas de administración de riesgos implementados por el Banco.

En mi concepto la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.

5. Informo que los actos de los Administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de registro de acciones se llevan y conservan debidamente; el informe de gestión de los Administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros y sus notas; existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del Banco Popular S.A. y de los de terceros en su poder.

En cada uno de los semestres auditados informé las principales deficiencias que detecte y las recomendaciones e instrucciones que considere necesarias para mejorar el sistema de control interno del Banco; realice seguimiento y constaté que la Administración evaluó y dio respuesta al 100% de las mismas, implementando todas las recomendaciones e instrucciones que consideró pertinentes.

6. El Banco Popular S.A. dio cumplimiento a las normas legales que le son aplicables, particularmente las relacionadas con la evaluación y clasificación de los bienes recibidos en pago, los aportes al sistema integral de seguridad social y la gestión de riesgos de Lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAFT, de Crédito SARC, Operativo SARO, de Liquidez SARL y de Mercado SARM.



HUMBERTO GONZALEZ MORALES
Contador Público, T.P. No. 40.179 – T
Designado por Amézquita & Cía. S.A.

Bogotá D.C., 31 de julio de 2012